



36

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 572 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 AGO 2018

### VISTO:

El oficio N° 534-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 01 de agosto de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la obra "Elaboración del Sistema de Utilización en 10-22,9 KV para la UNTRM – Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274; y el proveído de fecha 01 de agosto de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta N° 006-07-2018/JRSB, de fecha 24 de julio de 2018, el Ing. José Romel Serrano Bazán, hace llegar el expediente técnico completo del proyecto "Elaboración del Sistema de Utilización en 10 – 22,9 Kv para la UNTRM – Sede Utcubamba – Amazonas – Utcubamba – Bagua Grande", para los trámites y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 061-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 31 de julio de 2018, el Personal Técnico de DIGA, informa que el expediente técnico evaluado cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, recomendando que en el expediente figure el plazo de ejecución de la obra, modalidad en que se ejecutará la obra, continuando con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico meta "Elaboración del Sistema de Utilización en 10 – 22,9 Kv para la UNTRM – Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 572 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0415-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 03 de agosto de 2018, la Directora de Asesoría Legal, hace llegar las observaciones, señalando que con la entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en los contratos de obra se deben identificar y asignar los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la misma, dicho análisis forma parte del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, asimismo, con la finalidad de precisar y uniformizar los criterios que deben ser tomados en cuenta por las Entidades para la implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra, con lo que se incrementará la eficiencia de las inversiones en las obra públicas, se crea la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras, por lo que se advierte que el expediente no cuenta con la información pertinente, información que deberá ser implementada por los órganos competentes (DIGA) bajo responsabilidad, constatando que el consultor (es) que elabore los expedientes técnicos, tengan en cuenta un enfoque integral de gestión de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución, es por ello que cada uno de los expedientes técnicos a presentar para ser aprobados por el titular de la entidad deberá contar con el Anexo N° 01 "Formato para Identificar, Analizar y Dar Respuesta a los Riesgos" y Anexo N° 03 "Formato para Asignar los Riesgos", de ser el caso a la referida directiva y a la Guía Práctica N° 06 publicada por OSCE, por lo que solicita que en lo sucesivo los formatos antes mencionados se deberán anexar al expediente antes de proceder con el visado correspondiente, verificando posibles deficiencias en el expediente que a futuro puedan generar gastos y demoras innecesarias;

Que, con Oficio N° 0770-2018-UNTRM-R/SG, de fecha 03 de agosto de 2018, el Secretario General, pone de conocimiento a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, que se ha procedido a elaborar el proyecto de resolución rectoral que aprueba el expediente técnico de la meta "Elaboración del Sistema de Utilización en 10 – 22,9 Kv para la UNTRM – Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", habiendo sido derivado a la Dirección de Asesoría Legal para su revisión y visto bueno, la cual ha realizado observaciones al proyecto de resolución antes mencionado, por el que se hace llegar para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante Oficio N° 556-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 09 de agosto de 2018, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, hace llegar la subsanación de las observaciones emitidas por la Dirección de Asesoría Legal al Expediente Técnico de la obra "Elaboración del Sistema de Utilización en 10 – 22,9 KV para la UNTRM – Sede Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 y así proceder con la emisión del acto resolutorio, que aprueba el mencionado expediente técnico;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 572 -2018-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la meta "Elaboración del Sistema de Utilización en 10 – 22,9 Kv para la UNTRM – Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 180,453.39 (Ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y tres con 39/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/	128,558.14
Gastos Generales de Obra	: S/	8,999.07
Utilidades	: S/	10,284.65
<b>COSTO SUB – TOTAL</b>	<b>: S/</b>	<b>147,841.86</b>
IGV (18.00%)	: S/	26,611.53
SUPERVISOR	: S/	3,000.00
RESIDENTE	: S/	3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>: S/</b>	<b>180,453.39</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Policarpo Chauca Valqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA*  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FEC/SG  
Livy/